FECHA	**12 de junio 2026**								
ADICIÓN		**PRÓRROGA**	**x**	**MODIFICACIÓN**		**SUSPENSIÓN**		**CESIÓN**	

I. ANTECEDENTES	
CONTRATO No.	Contrato No. 135-2026
OBJETO:	"ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, GESTIÓN DE ESCOMBROS y APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "DESARROLLO DE MODELOS DE CONFORMACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ENTORNOS SOSTENIBLES PARA TODOS EN YOPAL""
CONTRATISTA:	**INTEROBRAS M&B S.A.S**
NIT.	**901574165**
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($46.981.200)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	17 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE JUNIO DE 2026
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	**NO APLICA**

II. SOLICITANTE	
NOMBRE	ROCIÓ QUINTANILLA GALVIS
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1118555981
CARGO	Subgerente Administrativa y Financiera
CONDICIÓN	Supervisor Designado

III. OBJETO DE LA SOLICITUD
Por medio del presente documento se solicita al Gerente del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 INDEV, autorización para suscribir una prórroga al plazo de ejecución del Contrato No. 135-2026 por el término de dos (02) meses, con el propósito de garantizar el cumplimiento óptimo del objeto contractual.

IV. ESTADO FÍSICO DEL CONTRATO
El contrato lleva una ejecución física de 60%.

V. ESTADO FINANCIERO
A la fecha, el contrato no presenta ejecución financiera, toda vez el pago se realiza con la presentación de única cuenta por el 100% del valor total del contrato.

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La Subgerencia Administrativa y Financiera del INDEV del Instituto de Vivienda Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 INDEV, en atención a lo consagrado en el artículo 25, numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del presente escrito justifica la necesidad de realizar prorroga al contrato, cuyo objeto es: ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIEMIENTO INTEGRAL, GESTIÓN DE ESCOMBROS y APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "DESARROLLO DE MODELOS DE CONFORMACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS YENTORNOS SOSTENIBLES PARA TODOS EN YOPAL".

Que la supervisión realiza el cruce de las planillas de campo, bitácoras de servicio y reportes de operarios, evidenciando el siguiente balance con corte al 11 de junio 2026:

- Manlift (Plataforma elevadora): Se ejecutaron las 30 horas contratadas de manera satisfactoria (Ejecución del 100%).
- Minicargador: Se registra una ejecución 65.5 horas de consumo, quedando un saldo de 44.5 horas sin uso.
- Volqueta Sencilla: Se registra una ejecución de 22 horas, quedando un saldo sin uso de 18 horas.

Que tal como quedó consignado en el Acta de Reunión N° 01 del 11 de junio de 2026, el contratista expuso y la supervisión validó que durante los últimos dos (02) meses de ejecución (abril y mayo de 2026), el municipio de Yopal registró una fuerte e intermitente temporada invernal. Las lluvias constantes obligaron a la suspensión temporal y reiterada de las actividades de campo en múltiples ocasiones, dado que las podas en altura, aprovechamiento forestal y la manipulación de herramientas de corte bajo la lluvia representan un riesgo inminente de alta gravedad para la integridad física y la salud del personal operativo(riesgo de electrocución por líneas de alta tensión húmedas, caídas de distinto nivel y pérdida de control de equipos), haciendo imposible la operación continuada e impactando el cronograma inicialmente establecido por la entidad.

Existiendo la necesidad de continuar con los trabajos en los espacios públicos pendientes de intervención con las horas disponibles que no pudieron usarse por fuerza mayor (mal clima), se hace necesario garantizar un tiempo adicional para ejecutar el saldo de horas de minicargador y volqueta de manera planificada.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el tiempo de ejecución en dos (02) meses adicionales o hasta el agotamiento total de las horas de los equipos pendientes por ejecutar, lo que ocurra primero, sin que esto implique en ninguna circunstancia una adición presupuestal o incremento en el valor total del contrato.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, EL CONTRATISTA se compromete a tramitar ante la compañía de seguros respectiva la modificación y ampliación de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato, de pago de salarios, calidad del servicio y de responsabilidad civil extracontractual que amparan el contrato, de acuerdo con el nuevo plazo otorgado.

Las modificaciones contenidas en el presente documento no alteran el valor total del contrato pactado en la Cláusula Cuarta, ni modifican la imputación presupuestal establecida en la Cláusula Sexta del contrato principal.

Las demás cláusulas, especificaciones técnicas, obligaciones específicas y condiciones del Contrato No. 135-2026 continúan vigentes, surten todos sus efectos legales y permanecen inalteradas.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron

VII. ANEXOS
.
1. Acta de reunión 01 supervisión y contratista

VIII. FIRMAS	
SOLICITA	SUPERVISOR DESIGNADO
FIRMA: **NOMBRE: ROCIO QUINTANILLA GALVIS** **CARGO: Subgerente Administrativa y Financiera**	
VIABILIZA	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
FIRMA: **NOMBRE: OSCAR BELTRÁN PÉREZ** **CARGO: Jefe de Oficina Asesora Jurídica**	
APRUEBA	ORDENADOR DEL GASTO
FIRMA: **NOMBRE: NELSON NADYN NIETO RAMÍREZ** **CARGO: Gerente**	